

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Carmen Sánchez Aguilera, con DNI 34.007.621, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de junio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 3 de junio de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.0035.JA/02.  
Beneficiario: Toxyreypa, S.L.L.  
Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).  
Subvención.: 2.700 €.

Núm. expediente: SC.0091.JA/01.  
Beneficiario: Formación Sierra de Segura, S.L.L.  
Municipio y provincia: Beas de Segura (Jaén).  
Subvención: 150.000 €.

Núm. expediente: SC.0018.MA/02.  
Beneficiario: Link, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 200.000 €.

Núm. expediente: SC.0180.JA/01.  
Beneficiario: Sosearca, S.C.A.  
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).  
Subvención: 7.000 €.

Núm. expediente: SC.0009.CO/02.  
Beneficiario: Lorplast, S.C.A.

Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).  
Subvención: 40.000 €.

Sevilla, 3 de junio de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga) y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, aplicación económica: 773.00; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 28 de mayo de 2002.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

## A N E X O

Núm. expte.: MA/066/PTA.  
Empresa: Actividades Químicas Andaluzas, S.L.  
Localización: Málaga.  
Inversión: 734.472,85 €.  
Subvención: 80.792,01 €.  
Empleo:

Grear: 7.  
Mant.: 0.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre el desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Expediente: SC.0025.CA/01.  
Beneficiario: Al-Qutum Agroturismo, S.L.L.  
Municipio: Algodonales.  
Subvención: 6.611,13 €.

Cádiz, 30 de mayo de 2002.- El Delegado, (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.